



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR



DECRETO N.º 309

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que con fecha 19 de diciembre de 2002, los ministros de Relaciones Exteriores y de Economía suscribieron un Convenio de Coordinación entre ambos Ministerios, en lo referente al refuerzo en la gestión de la República de El Salvador ante la Organización Mundial de Comercio (OMC) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) en Ginebra, Suiza.
- II. Que de conformidad con el numeral 14, inciso primero del referido Convenio, se estableció que los gastos de funcionamiento de la Misión Permanente de El Salvador en Ginebra, Suiza, serían divididos y cubiertos por ambos Ministerios, conforme a una tabla de gastos previamente definida y que el aporte del ramo de Economía será transferido al ramo de Relaciones Exteriores, para que éste traslade dichos recursos a la Misión Permanente en Ginebra, Suiza.
- III. Que es necesario que la Misión Permanente de nuestro país con sede en Ginebra, Suiza, pueda disponer de los recursos necesarios para continuar con su gestión de potenciar las negociaciones comerciales de carácter bilateral, regional y multilateral destinadas a la adopción de instrumentos legales internacionales que mejoren las condiciones de acceso de las exportaciones salvadoreñas de bienes y servicios que coadyuvan a traer al país flujos crecientes de inversión y tecnología.
- IV. Que para poder transferir al ramo de Relaciones Exteriores los recursos necesarios para el funcionamiento de la Misión Permanente de nuestro país con sede en Ginebra, Suiza, durante el presente ejercicio fiscal de 2019, es necesario incorporar las reformas correspondientes al Presupuesto aprobado mediante Decreto Legislativo n.º 218, de fecha 21 de diciembre de 2018, publicado en el Diario Oficial n.º 240, Tomo 421, del 15 de la misma fecha.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda,



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR



DECRETO N.º 309

DECRETA:

Art. 1. En la Ley de Presupuesto vigente, Sección -A PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, en el Apartado III - GASTOS, se introducen las modificaciones siguientes:

1. En la parte correspondiente al ramo de Relaciones Exteriores, Literal B. Asignación de Recursos, numeral 4 Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se incrementa la siguiente Unidad Presupuestaria:
4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se incrementa el monto por Rubro de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54: Adquisiciones de Bienes y Servicios	55: Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
02 Servicio Diplomático, Consular y Salvadoreños en el Exterior		21,192	1,260	22,452
2019-0800-1-02-01-21-1 Fondo General	Representaciones Diplomáticas	21,192	1,260	22,452

2. Los recursos para financiar la presente modificación, se tomarán del ramo de Economía, Unidad Presupuestaria 02 Política Comercial y Administración de Tratados, Línea de Trabajo 03 Representación ante la OMC y la OMPI, del Rubro 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios, el monto de \$21,192 y del Rubro 55 Gastos Financieros y Otros, el monto de \$1,260, financiados con el Fondo General.

Art. 2. El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a los dos días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

NORMAN NOEL GUERRERO GONZÁLEZ
PRESIDENTE



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR



DECRETO N.º 309

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ
PRIMER VICEPRESIDENTE

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

YANCI GUADALUPE URBINA GONZÁLEZ
TERCERA VICEPRESIDENTA

ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ
CUARTO VICEPRESIDENTE

JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ
PRIMER SECRETARIO

RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO
SEGUNDO SECRETARIO

NORMA CRISTINA CORNEJO AMAYA
TERCERA SECRETARIA

PATRICIA ELENA VALDIVIESO DE GALLARDO
CUARTA SECRETARIA

NUMÁN POMPILIO SALGADO GARCÍA
QUINTO SECRETARIO

MARIO MARROQUÍN MEJÍA
SEXTO SECRETARIO

Gerencia Financiera - MIB
RECIBIDO
Fecha: 11 JUL 2019
Hora: 08:52 am
Nombre: *Miriam G. Salas*

